

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO				
PE-1795/2020				
Fecha de Aprobación				
17-11-2020				
ROL S.I.I				
2380-11				

O URBANO CRURAL

	5.

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2020/3401 de fecha 13-08-2020 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6689548 13-11-2020 de fecha de pago de derechos municipales

1	JELVO: Otorgar Ce	ertificado de	Regular	ización que entreg	a simultán	eamente	el Permiso y la Red	epción Definitiva de la vivier	nda existente
	con una	superficie d	le	34,44	m2	ubicada	en	PASAJE LOS ULMOS	N°
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	0673	Lote N°		Manzana			localidad o loteo	-	
	sector	urbano		de conformidad	nformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M.,			esta D.O.M., que forman	
		Urbano o Rur	al						

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CECILIA MARITZA GUTIERREZ RIQUELME	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.					
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.				
CLAUDIA IVONNE NEIRA GUÍÑEZ	ARQUITECTO	15.984.714-4				

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 13,91m² en primer piso y 20,53m² en segundo piso. Completando un total de 83.09 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 1855/2020. SOLICITUD N° 3401/2020
- 5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Camila Paz González Ruiz